



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 839 /

PARRAL, Marzo 24 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Bomba Freno y Embrague Motoniveladora desde Empresa DMG y Frenos, el día 24 de Marzo del año 2009, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 24/03/09

Hora: 07:00 Hrs. Hasta: 21:00 Hrs.

Motivo: Traslado de Bomba Freno y Embreaje Automático
veladora desde @ D.M. y Fca de Santiago
en favor de Rodrigo Jarama Guterres

Funcionario: Rodrigo Jarama Guterres

Lugar: Santiago

Vehículo: cto. Nissan Y59879



Autorizado por _____

Firma Funcionario [Signature]

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° _____

